

## ***Honorable Cámara de Diputados de la Nación***

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada los requerimientos que a continuación se especifican en relación a la asistencia financiera a las Provincias mediante el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (PEN N° 286/95) durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

1. Informe las Provincias que durante el periodo mencionado suscribieron un “Convenio de Asistencia Financiera” con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Informe el monto y las condiciones financieras de reembolso de cada uno de los convenios.
2. Informe los “Convenio de Refinanciación de Deuda” que las Provincias han realizado con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial durante el periodo mencionado. Informe el monto y las condiciones financieras de reembolso de cada uno de los convenios.
3. Remita copia de todos los antecedentes (informes técnicos, dictámenes, etc) que han sido considerados a fin de decidir las Provincias seleccionadas para suscribir los “Convenios de Refinanciación de Deuda” y los “Convenios de Asistencia Financiera”.
4. Adjunte copia de los Estados contables auditados del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial de conformidad con lo previsto por el artículo 6° de la Resolución N° 150/2010 y sus modificatorias y que actualmente no se encuentren publicados en el sitio web institucional.

VICTORIA BORREGO

JUAN MANUEL LÓPEZ

MARCELA CAMPAGNOLI

SANTIAGO EUGENIO ESPIL

MÓNICA FRADE

RUBEN MANZI

PAULA OLIVETO LAGO

MARIANA STILMAN

## **FUNDAMENTOS**

### **SEÑOR PRESIDENTE:**

El Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) se creó a través del Decreto PEN N° 286/95 con el objetivo de prestar apoyo a las reformas del sector Público Provincial Argentino y de promover el desarrollo económico de las provincias.

Según la propia información publicada en el propio en el Ministerio de Economía, en relación a la asistencia financiera a las Provincias durante 2021-2023: *“En el marco de las Resoluciones SHN N° 709/21 y 570/22, se crearon líneas de financiamiento destinadas a financiar los requerimientos de aquellas provincias que presenten necesidades financieras sin fuentes de financiamiento alternativas para la implementación de programas de políticas públicas para el desarrollo y la consolidación fiscal, de acuerdo a la evaluación técnica que realice la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía. En estos programas participaron 10 provincias por un monto total de \$ 31.600 millones y se refinanciaron deudas por \$81.150 millones”.*

En función de conocer en detalle las Provincias participantes y los montos de deuda refinanciados suscritos con Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el presente proyecto de resolución tiene como objetivo garantizar la transparencia, contar con datos precisos sobre los montos involucrados, las condiciones de reembolso y los fundamentos para la selección de las provincias en cada uno de los convenios de asistencia financiera y los de refinanciación de deuda entre las Provincias y el FFDP.

Para verificar la correcta administración de los recursos y asegurar la transparencia en la gestión financiera resulta imperativo la solicitud de los Estados contables auditados del FFDP que actualmente no se encuentren publicados en la página oficial (<https://www.argentina.gob.ar/economia/sehacienda/fondo-fiduciario-para-el-desarrollo-provincial/estados-contables-auditados>) y de realización obligatoria de acuerdo al artículo 6° de la Resolución N° 150/2010 y sus modificatorias cuyo texto dispone que el Banco de la Nación Argentina, Fiduciario del FFDP, deberá contratar semestralmente la auditoría de los Estados Contables del FFDP, la cual estará cargo de la Auditoría General de la Nación.

Por lo expuesto y en atención a que resulta de suma importancia conocer en detalle los convenios de asistencia financiera y los de refinanciación de deuda entre las Provincias y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO

JUAN MANUEL LÓPEZ

MARCELA CAMPAGNOLI

SANTIAGO EUGENIO ESPIL

MÓNICA FRADE

RUBEN MANZI

PAULA OLIVETO LAGO

MARIANA STILMAN